



DECRETO N°

1164

TEMUCO,

04 NOV 2021

VISTOS:

1.- El decreto N°351 de fecha 22.02.2017, que otorga el funcionamiento de patente rol 2-26116, con domicilio en Avda. Pablo Neruda N°02025, Local 3.

07.02.2017, que autoriza la actividad de Venta de Productos Secos, Tostaduría y Productos Naturales.

3.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que la resolución exenta N°170947176 de fecha 07.02.2017, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía al contribuyente que se individualiza, acredita que, corresponde al giro Venta de Productos Secos, Tostaduría y Productos Naturales.

2.- Que, el decreto N°351 de fecha 22.02.2017, otorga la patente con giro Venta al por Menor de Otros Productos en Pequeños Almacenes.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **rectificación** en la Actividad Comercial de la patente más abajo individualizada:

CONTRIBUYENTE

Nombre : COMERCIAL MARISOL ALICIA BASCUR SEPULVEDA EIRL
R.U.T. : 76.654.249-2
Dirección Particular :

PATENTE

ROL : 2-26116
Código : 472.101
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. PABLO NERUDA N°02025, LOCAL 3

RECTIFICACION

De Actividad Comercial : VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PEQUEÑOS ALMACENES
A Actividad Comercial : VENTA DE PRODUCTOS SECOS, TOSTADURIA Y PRODUCTOS NATURALES
Fecha de Solicitud : 09.02.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/VIN/kna

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2366130